



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000012 - 2018 - GM-MDI

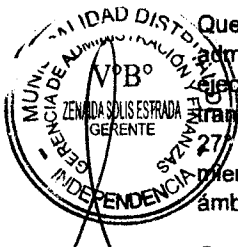
Independencia, 29 de Enero del 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 17-2018-GAL-MDI de fecha 26 de enero del 2018 de la Gerencia de Asesoría Legal, el Informe N° 010-2018-GPPR-MDI de fecha 19 de enero del 2018 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 1822-2017-SGP-GAF-MDI de fecha 27 de diciembre del 2017 de la Sub Gerencia de Personal, y el memorando N° 3092-2017-GM-MDI de la Gerencia Municipal, área que propone y remite el proyecto de directiva "CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", y;



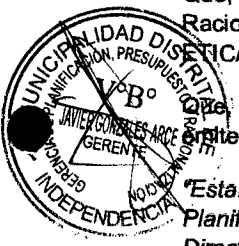
CONSIDERANDO: Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades- cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo 26° señala que, "Las administraciones municipales adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana,..."; en tanto que, en su artículo 27° señala que, "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente General...", mientras que, en el artículo 28° se indica que, "La estructura orgánica básica de la municipalidad comprende en el ámbito administrativo, a la gerencia municipal,...".

Que, mediante memorando N° 3095-2017-GM-MDI, la Gerencia Municipal propone el proyecto de directiva como instrumento de gestión que servirá para trazar las pautas generales del comportamiento que deben mantener los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Independencia, con el propósito de garantizar su correcta aplicación.

Que, con Informe N° 010-2018-GPPR-MDI de fecha 19 de enero del 2018 la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite su opinión técnica como área especializada y señala; procede aprobar la directiva "CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA".



Que, mediante Informe Legal N° 17-2018-GAL-MDI de fecha 26 de enero del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal emite opinión legal señalando:

"Estando con los informes advertidos por los Organos Especializados Sub Gerencia de Personal y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, este órgano de asesoramiento OPINA FAVORABLE se apruebe la Directiva "CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", correspondiendo se emita el acto resolutorio a cargo de la Gerencia Municipal, según atribuciones descritas en el Artículo 18° literal e) del ROF-MDI, sugiriendo asimismo tener en consideración la parte concluyente y de recomendación del Informe N° 10-2018-GPPR-MDI.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, así como en potestad del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2018-GM-MDI, "CODIGO DE ETICA DE LA FUNCION PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", la misma que se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO 2°: DISPONER que la presente directiva sea de estricto cumplimiento y atención por todo el personal de las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Independencia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

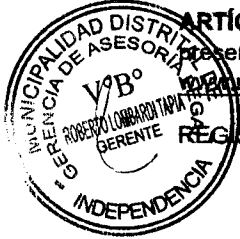
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTICULO 3°: ENCARGAR el fiel cumplimiento y adecuación de la presente directiva a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal.

ARTICULO 4°: ENCARGAR a la sub Gerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación la difusión de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Independencia, muniindependencia.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPCC. RUBEN RAFAEL RIVERA CHUMPITAZ
GERENTE

